boletín oficial de la provincia burgos
núm. 63 miércoles, 1 de abril de 2015
C.V.E.: BOPBUR-2015-02326

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE RIOPARAÍSO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, se hace pública la aprobación de un Plan Económico-Financiero por la Junta Vecinal de Rioparaíso, en sesión de fecha 11 de marzo de 2015, el cual estará a disposición de los interesados en la sede del Ayuntamiento.

En Rioparaíso, a 11 de marzo de 2015.

El Alcalde Pedáneo,
Jesús Crespo Humada